



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 427-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **17 AGO. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 19564, de fecha 05 de agosto del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente ALBERTO TORRES FERNANDEZ, e informe técnico N° 414-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del D. Leg.1057, Sr. **ALBERTO TORRES FERNANDEZ**, adscrito de la SUB GERENCIA DE SERENAZGO, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, del 28/7/16 AL 01/08/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N° 0022047 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 28 de julio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 414-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del recurrente, **ALBERTO TORRES FERNANDEZ**, el periodo de 05 días del 28/07/16 AL 01/08/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiersnei Quispe Chulíczrez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 18 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2455 - 2016 - UTA-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines legales, se remite a Ud. copia
del original de: RS-427-2016-MPH/RRHH

de fecha: 17 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
solicitada por esta Institución.

Ate: atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	19 AGO. 2016
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: